

RADICACIÓN:
PRO CESO:
DEMANDANTE:
CAUSANTE:

73001-31-10-003-2020-00177-00
SUCESIÓN
MARIA CRISTINA GRANADOS VELASQUEZ
ANA ADELINA VELASQUEZ DE GRANADOS



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

La abogada MARIA CRISTINA GRANADOS VELASQUEZ allega poder conferido por el señor ALBERTO GRANADOS VELASQUEZ, sin tener en cuenta que mediante providencia del nueve de los corrientes, se rechazó la demanda de sucesión por falta de competencia y se ordenó su remisión a la Oficina Judicial de Ibagué, para que fuera sometida a reparto ante los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad. Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

Informar a la abogada MARÍA CRISTINA GRANADOS VELASQUEZ, que con oficio 671 del 23 de septiembre del año en curso, éste Juzgado remitió la sucesión de ANA DELINA VELASQUEZ DE GRANADOS, a la Oficina Judicial, tal como fue ordenado en auto del nueve de septiembre del año en curso.

CÚMPLASE

La Juez,



ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA

n.s.v.